GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIÖR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICAES
Nº Interno: 8375764

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICAES
PLUCIÓN EXENTA Nº 309965

0 3 NOV 2017

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2017

TOTALMENTE TRAMITADOLO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, Resolución Exenta Nº200933 de fecha 31 de Julio de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Lucia, MUÑOZ EIRAS RUN: 25.304.903-0, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 609.333; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Argentina, hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Española; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Registra Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Lucia, MUÑOZ EIRAS RUN: 25.304.903-0, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

SARIEI A CABELLOS HUARCAYA JÉFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVMXEABYPLG [130] 23/10/201